

# MINISTERIO DE FOMENTO

**4650** *ORDEN de 28 de febrero de 2001 por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 15 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 al que remite el 57 del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 28 de febrero de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

## ANEXO

### Convocatoria: Orden de 15 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)

Puesto adjudicado					Datos personales adjudicatario							
N.º de orden	Puesto	Localidad	Nivel	C. E. — Pesetas	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C. E. — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	<b>Subsecretaría</b> <b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR,</b> <b>REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTES</b> <i>Representación Permanente en Canadá (Ottawa)</i> Consejero adjunto de Transportes, destacado en Montreal.	Ottawa.	28	1.575.384				Herrero Martínez, Javier.	3762421602 A1406	A	Ingenieros Aero-náuticos.	Excedencia voluntaria.

**4651** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2001, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telegrafos, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Juan José Gárgoles Fernández.*

La Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo en sentencia número 1.807/2000, de fecha 25 de noviembre, que adquirió firmeza el 25 de noviembre de 2000, estimatoria del recurso de casación interpuesto por el Ministerio Fiscal, contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid número 85/1999, de fecha 28 de abril, condena a don Juan José Gárgoles Fernández, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto— A13TC-49926, como autor responsable de un delito de falsedad en documento oficial, a las penas de prisión de tres años, multa de seis meses con una cuota diaria

de 200 pesetas e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de dos años, más la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena a pena de prisión.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, esta entidad dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Juan José Gárgoles Fernández.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—P. D. (Resolución de 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), el Presidente, el Consejero-Director general, Alberto Núñez Feijóo.

Ilmo. Sr. Subdirector de Gestión de Personal.